

# **Términos de referencia del Panel de Revisión Técnica<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2002 (GF/B01/DP04), revisados posteriormente (GF/B15/DP37), (GF/B21/DP07), GF/B23/DP18), y revisados por la Junta Directiva en mayo de 2025 (GF/B53/DPXX).

## Índice

<b>1. Información general</b>	<b>3</b>
<b>2. Mandato</b>	<b>3</b>
<b>3. Miembros</b>	<b>5</b>
<b>4. Gobernanza</b>	<b>8</b>
<b>5. Ética y conflictos de interés</b>	<b>10</b>
<b>6. Modalidades de revisión del PRT</b>	<b>12</b>
<b>7. Colaboración del TRP con el Comité de Estrategia y la Junta Directiva</b>	<b>14</b>
<b>8. Colaboración del PRT con otras partes</b>	<b>15</b>
<b>9. Honorarios y costos operativos</b>	<b>16</b>
<b>Anexo 1: Criterios de revisión del PRT</b>	<b>17</b>

## 1. Información general

- 1.1. El Panel de Revisión Técnica (PRT) es un panel de expertos independiente e imparcial nombrado por el Comité de Estrategia de conformidad con la autoridad delegada por la Junta Directiva del Fondo Mundial (la Junta Directiva),<sup>2</sup> cuya responsabilidad es proporcionar una evaluación técnica, rigurosa e independiente de las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial.
- 1.2. El PRT actúa como un órgano asesor de la Junta Directiva y cumple su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia. El Presidente del PRT es un miembro por derecho propio del Comité de Estrategia e informa sobre el trabajo del PRT y cuestiones relativas a sus miembros, además de participar en las deliberaciones de dicho comité.
- 1.3. La *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028: Luchar contra las pandemias y construir un mundo más saludable y equitativo* (la Estrategia del Fondo Mundial) proporciona un marco para conseguir un mayor impacto. Los criterios de revisión del PRT, que se anexan al presente documento, están alineados con las metas y los objetivos que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial.
- 1.4. El proceso del Fondo Mundial para acceder al financiamiento se describe en los Principios rectores básicos para la diferenciación (*Core Guiding Principles for Differentiation*).<sup>3</sup> La aplicación de estos principios ha de ser acordada conjuntamente por el PRT y la Secretaría, en estrecha colaboración con el Comité de Estrategia y de conformidad con los presentes términos de referencia. Además, la Secretaría y el PRT informan periódicamente al Comité de Estrategia sobre los avances y las lecciones aprendidas en la aplicación de dichos principios.

## 2. Mandato

- 2.1. El PRT se encarga de las funciones clave que figuran a continuación (en los puntos del 2.2 al 2.13) para cumplir su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia.

### Orientación técnica sobre el diseño de programas

- 2.2. De conformidad con la Estrategia del Fondo Mundial y con cualquier orientación posterior de la Junta Directiva, el PRT es responsable de *evaluar el enfoque estratégico, la solidez técnica y el potencial para generar impacto de las solicitudes de financiamiento, y en qué medida los programas están preparados para la sostenibilidad*. Las evaluaciones del PRT se basan en el contexto nacional.
- 2.3. A través de sus revisiones, el PRT es responsable de asesorar sobre la forma en que las inversiones del Fondo Mundial pueden alcanzar el mayor impacto y contribuir a las metas y objetivos que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial.
- 2.4. Como parte de sus recomendaciones de financiamiento, el PRT podrá, según corresponda:
  - a. Identificar cuestiones y acciones estratégicas que deban abordarse durante la preparación o la

---

<sup>2</sup> Estatutos del Comité de Estrategia aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2016 (GF/B34/EDP07) y modificados el 13 de junio de 2018 (GF/B39/EDP02) y el 14 de noviembre (GF/B42/DP06).

<sup>3</sup> *Core Guiding Principles for Differentiation* (GF/SC01/DP03).

- ejecución de la subvención, sean pertinentes para el contexto de un país específico y se puedan conseguir en un plazo determinado y de manera efectiva.
- b. Recomendar la eliminación de intervenciones específicas, cambios en el enfoque estratégico, la priorización o el financiamiento, o la reprogramación.
  - c. Pedir aclaraciones o acciones sobre recomendaciones técnicas específicas que exijan el apoyo de los socios técnicos para alinearlas con las directrices normativas y las mejores prácticas, en coordinación con la Secretaría.
  - d. Solicitar iteraciones adicionales o el reenvío de elementos concretos de la solicitud de financiamiento.
- 2.5. El PRT, reconociendo que las decisiones sobre la distribución de los programas las adoptan los solicitantes antes de que el panel revise las directrices de inversión o las solicitudes de financiamiento presentadas, puede igualmente compartir observaciones y lecciones aprendidas con respecto a la asignación del financiamiento.
- 2.6. El PRT realiza observaciones a los solicitantes sobre la dirección, las metas y los resultados estratégicos, así como sobre la calidad de las solicitudes de financiamiento, y proporciona justificaciones claras sobre su evaluación e indicaciones, si procede, acerca de las razones por las que se recomienda presentar una nueva versión de las solicitudes de financiamiento. Los resultados de la revisión del PRT se presentan a la Secretaría y al solicitante como parte del proceso para que el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) recomiende a la Junta Directiva la aprobación de la subvención en cuestión y su financiamiento. Cualquier diferencia significativa que persista entre las recomendaciones formuladas por el PRT y la Secretaría se pondrán en conocimiento de la Junta Directiva antes de que esta apruebe la subvención pertinente, y se informará de ellas a la dirección del PRT.
- 2.7. En el caso de las revisiones programáticas de las subvenciones, la Secretaría solicitará la aprobación del PRT de acuerdo con los requisitos de la nota de política operativa del Fondo Mundial sobre la revisión de subvenciones (con sus posibles modificaciones).
- 2.8. Tras su revisión, el PRT formula recomendaciones estratégicas a la Junta Directiva y a la Secretaría en las siguientes áreas:
- a. Indicaciones programáticas para ayudar a los países a posicionar sus programas de forma que alcancen el máximo impacto.
  - b. Programas de financiamiento o elementos programáticos que incluyan recomendaciones sobre la demanda de calidad no financiada.
  - c. Priorización de las solicitudes de financiamiento que compiten entre sí (o partes de estas), según corresponda.
  - d. Formulación de recomendaciones o ajustes de las prioridades y el enfoque técnico de una solicitud de financiamiento, según sea necesario para maximizar el impacto de conformidad con los objetivos de la Estrategia del Fondo Mundial.

#### **Función consultiva**

- 2.9 En su función consultiva, y con la conformidad del Comité de Estrategia, el PRT podrá proporcionar asesoramiento técnico y orientación sobre el enfoque estratégico, la solidez técnica, el potencial de generar impacto, la sostenibilidad y la optimización de recursos de nuevas iniciativas, proyectos innovadores o mecanismos adoptados por el Fondo Mundial para complementar los programas centrales en varios puntos del ciclo de subvenciones.
- 2.10. Las revisiones de asesoramiento que realice el PRT, incluido el alcance de la revisión, se incluirán en su plan de trabajo, y la dirección del PRT informará regularmente al Comité de Estrategia sobre estas cuestiones.

### **Informar sobre las lecciones aprendidas para fundamentar la estrategia, las políticas y las operaciones**

- 2.11. El PRT debe compartir las lecciones aprendidas, en especial las que puedan tener consecuencias financieras y políticas en sentido más amplio. Estas se deberán comunicar a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia y coordinarse con la Secretaría, según corresponda. De esta forma, el PRT también contribuye a los procesos de desarrollo de la estrategia y formulación de políticas del Fondo Mundial.
- 2.12 El PRT, manteniendo en todo momento su independencia, colaborará con la Secretaría, los socios técnicos y el resto de la asociación del Fondo Mundial, según corresponda, para compartir las lecciones aprendidas y las observaciones de la revisión de las solicitudes de financiamiento.
- 2.13 El PRT podrá desempeñar otras funciones que sean compatibles con las disposiciones de los presentes términos de referencia o que la Junta Directiva o el Comité de Estrategia soliciten.

## **3. Miembros**

- 3.1. El PRT es un grupo de expertos imparciales e independientes cuyos miembros son elegidos para actuar en un panel de revisión cuando es necesario. Los miembros del PRT ejercen sus funciones de acuerdo con sus capacidades personales y técnicas y no representan a ningún empleador, gobierno ni entidad.

### **Áreas de experiencia, competencias y conocimientos**

- 3.2. La composición del PRT deberá reflejar una amplia diversidad de género, raza, sexualidad, nacionalidad y regiones geográficas, así como incluir a expertos de los países ejecutores del Fondo Mundial. Los miembros del PRT contarán con sólidos conocimientos técnicos en lo que respecta a los contextos científicos, programáticos, operativos, sistémicos y estructurales de la salud en las siguientes áreas clave: i) VIH, ii) tuberculosis, iii) malaria, iv) sistemas para la salud resilientes y sostenibles, incluido el fortalecimiento de los sistemas comunitarios, v) liderazgo comunitario, equidad, derechos humanos e igualdad de género, vi) preparación frente a pandemias, y vii) inversión estratégica y financiamiento sostenible.
- 3.3. En su conjunto, los expertos del PRT deben tener experiencia y conocimientos demostrables de:
- a. Las pruebas científicas más recientes, la orientación y las directrices normativas internacionales actualizadas, incluidos los nuevos adelantos, enfoques y tecnologías para hacer frente al VIH, la tuberculosis o la malaria.

- b. La construcción de sistemas para la salud resilientes y sostenibles integrados y centrados en las personas; el fortalecimiento de los sistemas comunitarios; las respuestas comunitarias y dirigidas por la comunidad; y la preparación frente a pandemias.
  - c. El clima y la salud.
  - d. La igualdad de género, los derechos humanos y la equidad, incluidas las desigualdades relacionadas con la raza, el origen étnico e indígena; la participación y el liderazgo de las comunidades más afectadas, especialmente de las personas afectadas o que viven con el VIH, la tuberculosis o la malaria, y los programas para poblaciones clave y vulnerables.
  - e. Las tecnologías sanitarias digitales y la privacidad de los datos.
  - f. La sostenibilidad y la transición, la optimización de recursos, los mecanismos de financiamiento innovador, las asociaciones, el financiamiento sanitario y la modificación del mercado.
  - g. La elaboración, la ejecución, la gestión, la evaluación y la revisión de programas a nivel nacional o regional.
- 3.4. Los miembros del PRT deberán poseer a título individual una amplia gama de competencias profesionales para ejercer el mandato del PRT, entre otras:
- a. Altos estándares demostrados de integridad y conducta ética.
  - b. Experiencia demostrada, un conocimiento profundo y capacidad para interpretar resultados programáticos tomando como referencia inversiones anteriores para fundamentar la toma de decisiones estratégicas y evaluar las solicitudes de financiamiento en relación con: el enfoque estratégico; la combinación adecuada de intervenciones y opciones de priorización para obtener el máximo impacto; la calidad, efectividad y eficiencia de los programas; la formulación de estrategias eficaces para i) abordar los problemas de los sistemas de salud y comunitarios y de la prestación de servicios, ii) mejorar la sostenibilidad y preparar la transición de donantes y iii) mejorar los resultados programáticos.
  - c. Experiencia demostrada y capacidad para revisar las solicitudes de financiamiento y la documentación asociada presentada en inglés, así como para articular y comunicar adecuadamente por escrito y en inglés los resultados de las revisiones, los aspectos complejos y las lecciones aprendidas a las partes interesadas clave, entre otras, los gobiernos, los socios técnicos y de desarrollo, las comunidades y la sociedad civil a nivel nacional, regional y mundial.
  - d. Capacidad para colaborar eficazmente y desde el respeto con compañeros de diversos géneros, razas, nacionalidades, orígenes étnicos e indígenas, y ser sensible, empático y comprensivo con los contextos, retos y oportunidades de los países, incluidos los relacionados con las desigualdades raciales, étnicas e indígenas.

### **Elegibilidad**

- 3.5. A quienes soliciten formar parte del PRT, se les pedirá que presenten una declaración de intereses antes de que el Comité de Estrategia valore sus candidaturas.

- 3.6. Los miembros de la Secretaría del Fondo Mundial no son elegibles para formar parte del PRT<sup>4</sup>. Los miembros, los miembros suplentes, los puntos focales de los sectores constituyentes y los miembros de los comités permanentes de la Junta Directiva del Fondo Mundial,<sup>5</sup> así como aquellas personas que participen en las delegaciones de los sectores constituyentes o los miembros de los Mecanismos de Coordinación de País,<sup>6</sup> deberán renunciar a estas funciones para optar a formar parte del PRT. En aquellos casos en los que sea altamente probable que el empleo o las circunstancias de una persona que se presenta a formar parte del PRT generen conflictos de interés reales, potenciales o presuntos, que pudieran limitar de manera significativa su capacidad para desempeñar con eficacia las funciones propias del PRT, la Oficina de Ética puede recomendar que esa persona no sea seleccionada para formar parte del PRT o proponer medidas para mitigar dichos conflictos.

### Selección y nombramiento de los miembros del PRT

- 3.7. El nombramiento de los miembros del PRT es responsabilidad del Comité de Estrategia. La Secretaría proporciona apoyo administrando un proceso abierto y transparente para seleccionar y presentar a los candidatos al Comité de Estrategia para su nombramiento, mientras que la dirección del PRT realiza observaciones con respecto al proceso y los candidatos.

### Duración del mandato

- 3.8. Una vez nombrados para formar parte del PRT, los miembros pueden ser convocados para participar en el panel durante un máximo de seis años a partir de la fecha comunicada en la carta de contratación, sujeto a una revisión a medio plazo a los tres años y teniendo en cuenta las necesidades del Fondo Mundial, el desempeño de los miembros y su interés y disponibilidad para continuar prestando sus servicios. El Presidente del PRT podrá prorrogar este mandato de seis años por un máximo de seis meses adicionales, según se acuerde en cada caso, basándose en criterios de desempeño y procesos de deliberación definidos por el PRT. El Presidente del PRT debe informar anualmente al Comité de Estrategia de todas estas prórrogas. Una vez que el mandato de un miembro del TRP ha finalizado, dicho miembro no podrá ser nombrado de nuevo para formar parte del TRP hasta que hayan transcurrido al menos tres años desde su última participación en una revisión del panel, salvo que el Presidente del TRP lo solicite para cubrir vacantes.<sup>7</sup>
- 3.9. **Cese de los miembros:** los miembros del PRT podrán cesar del cargo presentando voluntariamente su renuncia al mismo. El Presidente del PRT también podrá solicitar que un miembro abandone el PRT antes de que finalice su mandato (incluida cualquier prórroga) basándose en procesos de evaluación del desempeño rigurosos, o si dicho miembro vulnera las normas y políticas de ética y conflictos de interés aplicables.
- 3.10. **Período de desvinculación.** Para preservar la independencia y la integridad de las revisiones del PRT y evitar los conflictos de interés reales, potenciales o presuntos, los miembros del PRT deberán guardar

---

<sup>4</sup> Los antiguos empleados del Fondo Mundial solo podrán solicitar formar parte del PRT una vez que haya expirado el período de desvinculación aplicable a su salida del Fondo Mundial.

<sup>5</sup> Según los definen los estatutos del Fondo Mundial, con sus modificaciones ocasionales.

<sup>6</sup> Cuando se hace referencia a los Mecanismos de Coordinación de País, se incluyen también los Mecanismos de Coordinación Regionales y los Mecanismos de Coordinación Subnacionales

<sup>7</sup> De conformidad con GF/B25/DP11

un período de desvinculación tras finalizar su mandato en el PRT, tal y como se describe con mayor detalle en los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*).<sup>8</sup>

### Participación de los miembros en las revisiones del PRT.

3.11. No todos los miembros del PRT en activo participan en cada plazo de revisión. Dicha participación estará determinada por la carga de trabajo y la experiencia requerida, y se buscará en todo momento un equilibrio de factores, como la nacionalidad, el origen étnico, la procedencia geográfica y el género. Asimismo, se intentará que todos los miembros que conforman el PRT participen en alguna revisión. Basándose en el proceso de evaluación del desempeño del PRT, la dirección del PRT consultará a los puntos focales del panel (véanse más adelante las secciones 4.5 y 4.9) y tendrá en cuenta el desempeño de los miembros al seleccionar a quienes participarán en cada plazo de revisión y otras actividades del PRT.

### Renovación de los miembros

3.12. Los miembros del PRT se renovarán periódicamente según las necesidades. El intervalo de renovación puede variar.

3.13. Los miembros del PRT que no hayan prestado sus servicios en los seis años posteriores a su nombramiento o que figuren en la lista de reserva del PRT más reciente aprobada por el Comité de Estrategia pueden ser nombrados o renombrados para seguir formando parte del PRT, según corresponda, mediante un proceso simplificado en función de su disponibilidad y las necesidades del Fondo Mundial.<sup>9</sup>

3.14. En circunstancias excepcionales y previa consulta con la Secretaría, el Presidente del PRT puede invitar a personas con una experiencia específica no disponible en el grupo de miembros del PRT para que formen parte del panel como expertos invitados, si procede, con el fin de cubrir lagunas para revisiones específicas. El Presidente del PRT deberá informar periódicamente al Comité de Estrategia de esas invitaciones. Las políticas de ética y conflictos de interés, así como las obligaciones relativas a la confidencialidad de los miembros del PRT, se aplicarán también a estos invitados.

## 4. Gobernanza

4.1. El PRT informa y rinde cuentas a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia.<sup>10</sup> El PRT tiene la responsabilidad de organizar su trabajo y sus procesos y operaciones internas de conformidad con los presentes términos de referencia, basándose en los logros y lecciones aprendidas de forma eficiente y

---

<sup>8</sup> *Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*.  
[https://www.theglobalfund.org/media/3047/trp\\_coi\\_guidelines\\_en.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/3047/trp_coi_guidelines_en.pdf)

<sup>9</sup> El PRT describe sus procedimientos internos y requisitos de confidencialidad en el Manual de procedimientos operativos del Panel de Revisión Técnica (*Technical Review Panel Operating Procedures Manual*) y el Manual de enfoque de la revisión de la solicitud de financiamiento (*Funding Request Review Approach Manual*).

<sup>10</sup> Estatutos del Comité de Estrategia aprobados por la Junta Directiva el 28 de enero de 2016 (GF/B34/EDP07) y modificados el 13 de junio de 2018 (GF/B39/EDP02).

### Selección de la dirección del PRT

- 4.2. Los miembros en activo del PRT elegirán un Presidente y dos Vicepresidentes entre sus miembros, que conformarán la dirección del PRT. La dirección del PRT cumple un mandato de tres años, o bien hasta la elección de sus sucesores, lo que ocurra en primer lugar. En caso de que fuera necesario, el Comité de Estrategia tendrá autoridad para ampliar el mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durante un tiempo limitado con el fin de garantizar una transición ordenada de la dirección.
- 4.3. Si un miembro en activo del PRT es elegido Presidente o Vicepresidente en sus tres últimos años de servicio, su mandato como miembro del PRT se ampliará de forma automática para cubrir el período de su mandato como Presidente o Vicepresidente. Ni el Presidente ni ninguno de los Vicepresidentes del PRT pueden presentarse para un segundo mandato. Sin embargo, los Vicepresidentes pueden optar al cargo de Presidente del PRT.
- 4.4. A la hora de elegir la dirección del PRT, se insta a los miembros en activo del PRT a valorar si dicha dirección refleja la diversidad de la composición del PRT.

### Nombramiento de puntos focales

- 4.5. La dirección del PRT designará a determinados miembros en activo del PRT como puntos clave de contacto para cada uno de los grupos de especialización del panel ("puntos focales del PRT").<sup>12</sup> La dirección del PRT selecciona a estos puntos focales basándose en las áreas de experiencia técnica pertinentes que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial y de conformidad con lo descrito en la sección 3.
- 4.6. Para facilitar la incorporación de los miembros del PRT durante el primer plazo de revisión en el que participen, la dirección del PRT puede emparejar a los nuevos miembros con miembros con experiencia, que actuarán como orientadores y mentores.

### Planificación y presupuesto

- 4.7. El Comité de Estrategia aprueba las prioridades y el plan de trabajo anual del PRT. La dirección del PRT define anualmente las prioridades y el plan de trabajo y presupuesto asociados en colaboración con la Secretaría. Para ello es necesario valorar las revisiones del PRT programadas para el siguiente año, las tendencias y necesidades emergentes que requerirán la actuación del PRT dentro de su función de asesoramiento, y los aspectos operativos necesarios para el desempeño óptimo de su mandato.
- 4.8. La dirección del PRT y la Secretaría elaboran los presupuestos anuales asociados con los planes de trabajo mediante un proceso de presupuestación ascendente, y estos son revisados y recomendados por el Comité de Estrategia para que el Comité de Auditoría y Finanzas los recomiende a la Junta Directiva como un componente del presupuesto anual de gastos operativos del Fondo Mundial. El Comité de Estrategia garantizará que los recursos del PRT sean suficientes para cumplir los planes de

---

<sup>11</sup> El PRT describe sus procedimientos internos y requisitos de confidencialidad en el Manual de procedimientos operativos del Panel de Revisión Técnica (*Technical Review Panel Operating Procedures Manual*) y el Manual de enfoque de la revisión de la solicitud de financiamiento (*Funding Request Review Approach Manual*).

<sup>12</sup> La dirección del PRT define las funciones y responsabilidades de los puntos focales del PRT en los términos de referencia correspondientes.

trabajo aprobados. Las desviaciones sustanciales<sup>13</sup> de un plan de trabajo del PRT o de los presupuestos asociados se comunicarán al Comité de Estrategia para su aprobación.

### Supervisión y rendición de cuentas del PRT

- 4.9. El PRT elaborará un conjunto de indicadores clave de desempeño priorizados y basados en datos que permitirán realizar anualmente una evaluación integral de su desempeño, mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo<sup>14</sup> que cubra todas las áreas de su mandato. De conformidad con su función de supervisión, el Comité de Estrategia revisará la evaluación, valorará si el PRT cumple sus términos de referencia, y responderá en consecuencia, por ejemplo, realizando observaciones sobre los indicadores clave de desempeño utilizados para la evaluación. El Comité de Estrategia podrá solicitar una evaluación independiente del trabajo del PRT, por ejemplo, mediante observaciones sobre la utilidad y pertinencia de las recomendaciones del PRT en contextos nacionales específicos.
- 4.10. El PRT colaborará con la Secretaría, los Equipos de País y otras partes interesadas pertinentes de la asociación del Fondo Mundial para desarrollar un proceso que permita recabar sistemáticamente las observaciones de los solicitantes y socios sobre la calidad, pertinencia, propiedad y repercusión de las recomendaciones técnicas realizadas por el PRT. Además, los miembros de PRT deberán estar informados del estado de las recomendaciones que realizaron durante las revisiones.
- 4.11. El PRT desarrollará una metodología sistemática y estructurada de evaluación del desempeño de cada miembro del PRT, incluida la dirección y los puntos focales. Estas evaluaciones se utilizarán para realizar observaciones individuales, fundamentar las revisiones del desempeño a mitad de período y seleccionar posteriormente a los miembros que participarán en las revisiones y otras actividades del PRT.
- 4.12. El PRT solicitará orientación al Comité de Estrategia cuando sea necesario para fundamentar los cambios de rumbo y reforzar su desempeño y la eficacia en el cumplimiento de su mandato.

### Grupos de trabajo

- 4.13. La dirección del PRT puede crear y supervisar grupos de trabajo de miembros en activo del PRT seleccionados para llevar a cabo tareas específicas. Además, el PRT podrá ofrecer orientación técnica y recomendaciones sobre temas específicos, según lo aprobado por el Comité de Estrategia y de conformidad con los presentes términos de referencia.

## 5. Ética y conflictos de interés

- 5.1. Los miembros del PRT demostrarán altos estándares de integridad y conducta ética, y mantendrán la independencia e imparcialidad del PRT. Los miembros del PRT deben cumplir los requisitos, políticas y códigos pertinentes del Fondo Mundial,<sup>15</sup> entre otros: el Código de conducta para oficiales de

---

<sup>13</sup> Deberá valorarse la revisión del plan de trabajo o del presupuesto si no coincide con la justificación facilitada por el Comité de Estrategia para la aprobación del plan de trabajo y presupuesto originales, o si implica un cambio superior al 30% respecto al presupuesto total.

<sup>14</sup> Esto puede incluir observaciones de los miembros del PRT, del personal de la Secretaría y de la herramienta de revisión dirigida por los países.

<sup>15</sup> El marco político sobre cuestiones éticas para el PRT incluye, en su versión modificada y actualizada periódicamente, los siguientes documentos: *Ethics and Integrity Framework*; *Code of Conduct for Governance Officials*; *Policy on Ethics and Conflict of Interest for Global Fund Institutions*; *Policy to Combat Fraud and Corruption*; *Política y procedimientos de denuncia de irregularidades establecidos por el Fondo Mundial*; y *Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*.

gobernanza (*Code of Conduct for Governance Officials*),<sup>16</sup> la Política sobre conflictos de interés (*Policy on Conflicts of Interest*),<sup>17</sup> los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*)<sup>18,19</sup> y el Marco operativo del Fondo Mundial sobre la protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y los abusos de poder relacionados (*The Global Fund's Operational Framework on the Protection from Sexual Exploitation and Abuse, Sexual Harassment, and Related Abuse of Power*).<sup>20</sup>

- 5.2. **Confidencialidad:** los miembros del PRT están sujetos a la obligación de mantener la confidencialidad en el desempeño de sus funciones y deben firmar compromisos de confidencialidad antes de comenzar a ejercer como tal.
- 5.3. **Requisitos de notificación y recusación en relación con los conflictos de interés.**
- a. Cada miembro del PRT debe enviar un formulario de declaración de interés a la Oficina de Ética del Fondo Mundial antes de comenzar a trabajar en el PRT y actualizarlo anualmente o siempre que la información que facilita en el formulario cambie sustancialmente.<sup>21</sup>
  - b. Durante todo el período de pertenencia al PRT, los miembros deberán notificar cualquier conflicto de interés real, potencial o presunto al Presidente del PRT.
  - c. La dirección del PRT revelará cualquier conflicto de interés real, potencial o presunto que pueda tener dirigiéndose por escrito a la Oficina de Ética para que esta adopte una decisión. Considerando sus funciones directivas, pueden estar sujetos a restricciones adicionales relacionadas con los conflictos de interés de acuerdo con los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*) o según lo determine la Oficina de Ética.
  - d. Los requisitos de notificación y recusación se prescriben con detalle en los Procedimientos en materia de ética y conflictos de interés para los miembros del Panel de Revisión Técnica (*Ethics and Conflict of Interest Procedures for Technical Review Panel Members*). Los miembros del PRT están obligados a cumplir estrictamente estos requisitos y no podrán participar en ningún proceso de revisión hasta que los hayan cumplido.
- 5.4. En caso de ambigüedad o desacuerdo respecto de la interpretación de las políticas vigentes sobre ética y conflictos de interés, el Presidente del PRT o la Secretaría remitirán la cuestión a la Oficina de Ética

<sup>16</sup> [https://www.theglobalfund.org/media/4293/core\\_codeofethicalconductforgovernanceofficials\\_policy\\_en.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/4293/core_codeofethicalconductforgovernanceofficials_policy_en.pdf)

<sup>17</sup> [https://www.theglobalfund.org/media/6016/core\\_ethicsandconflictofinterest\\_policy\\_en.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/6016/core_ethicsandconflictofinterest_policy_en.pdf)

<sup>18</sup> [https://www.theglobalfund.org/media/3047/trp\\_coi\\_guidelines\\_en.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/3047/trp_coi_guidelines_en.pdf)

Estos procedimientos incluyen, entre otros, la prohibición de que los miembros del PRT participen en la elaboración de solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial y de que asesoren a los solicitantes o beneficiarios de recursos del Fondo Mundial (p. ej. Mecanismos de Coordinación de País y Receptores Principales) durante su mandato como miembros del PRT, así como principios sobre el cese de sus funciones y un período de "desvinculación" que se especifican en las directrices internas del PRT.

<sup>20</sup> [https://www.theglobalfund.org/media/11239/core\\_pseah-related-abuse-power\\_framework\\_en.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/11239/core_pseah-related-abuse-power_framework_en.pdf)

<sup>21</sup> Entre los ejemplos de cambios sustanciales están, entre otros, el cambio de empleo, el cambio de puesto en la misma organización, el inicio de una labor de consultoría, etc.

para que esta tome una decisión.

- 5.5. Los asuntos relacionados con el comportamiento de los miembros del PRT se comunicarán a la Oficina de Ética y pueden ser elevados al Comité de Ética y Gobernanza de la Junta Directiva, según se establece en el Código de conducta para oficiales de gobernanza (*Code of Conduct for Governance Officials*). La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de llevar a cabo una evaluación preliminar de posibles casos de conducta indebida relacionados con la ética y la integridad por parte de oficiales de gobernanza del Fondo Mundial (incluidos los miembros del PRT), determinar si se ha vulnerado el Código de conducta para oficiales de gobernanza (*Code of Conduct for Governance Officials*) u otras políticas y procedimientos del Fondo Mundial, y asesorar al Comité de Ética y Gobernanza de la Junta Directiva.

## 6. Modalidades de revisión del PRT

- 6.1. La revisión técnica realizada por el PRT consiste en un proceso independiente y transparente, basado en rigurosas revisiones científicas y programáticas de la documentación con el fin de determinar si las inversiones están posicionadas para lograr el máximo impacto en una amplia variedad de contextos epidemiológicos y nacionales.

### Diferenciación y enfoques de revisión

- 6.2 Se utilizarán los siguientes enfoques de revisión diferenciados, de conformidad con los Principios rectores básicos para la diferenciación (*Core Guiding Principles for Differentiation*), el Manual de enfoques de revisión del PRT (*TRP Review Approaches Manual*),<sup>22</sup> los criterios de revisión que se presentan en el anexo 1 de los presentes términos de referencia, y el nivel de información necesario para que el proceso de revisión sea rentable.<sup>23</sup> Estos enfoques pretenden responder a determinados objetivos y tipos de solicitud de financiamiento. Además, en circunstancias excepcionales, se pueden aplicar enfoques especiales para los mecanismos innovadores y los contextos de entornos operativos complejos (EOC) que puedan necesitarlo.
- Adaptada para la transición:** el PRT simplificará su proceso de revisión y las observaciones para el solicitante (incluida la composición del PRT, el número de recomendaciones y acciones requeridas, etc.) y limitará sus revisiones a las áreas de atención identificadas para las inversiones del Fondo Mundial.
  - Adaptada a los portafolios enfocados:** cuando se solicite al PRT que revise estos portafolios, el panel simplificará su proceso de revisión (incluida la composición del PRT, el número de

---

<sup>22</sup> El objetivo de este manual es proporcionar a los miembros del Panel de Revisión Técnica (PRT) una descripción detallada de cómo revisa el PRT los diferentes tipos de solicitudes de financiamiento que se presentan al Fondo Mundial. El PRT lleva a cabo sus revisiones de conformidad con la *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028*, los *Términos de referencia del Panel de Revisión Técnica* y los criterios de revisión anexados, al mismo tiempo que emplea un enfoque diferenciado en diferentes contextos nacionales. Este manual cubre los enfoques de revisión de los cinco tipos de solicitudes de financiamiento que los países pueden enviar al Fondo Mundial para acceder al financiamiento de su asignación: revisión completa, adaptada a los Planes Estratégicos Nacionales, adaptada a los portafolios enfocados, adaptada para la transición y continuación de programas. Además, describe el enfoque de revisión de las solicitudes priorizadas por encima del monto asignado (PAAR) y de sus actualizaciones, así como las aclaraciones solicitadas por el PRT, las solicitudes de financiamiento relacionadas con las inversiones catalizadoras (a saber, las solicitudes de fondos de contrapartida, iniciativas estratégicas y solicitudes multipaíses), la participación del PRT en el marco del Mecanismo de respuesta a la COVID-19 (C19RM) y otras iniciativas.

<sup>23</sup> De acuerdo con las bases para la diferenciación y los factores que dan lugar a cambios sustanciales acordados conjuntamente por la Secretaría y el PRT, el Comité de Aprobación de Subvenciones evaluará y determinará las posibles modalidades de solicitud y revisión.

recomendaciones y acciones requeridas, etc.) y ofrecerá observaciones específicas para que el solicitante mejore el enfoque estratégico del programa.

- c. **Continuación de programas:** basándose en los criterios acordados conjuntamente entre el PRT y la Secretaría, algunos componentes nacionales pueden acceder a su asignación mediante un proceso de revisión del PRT simplificado o una ampliación presupuestada concedida con arreglo a las políticas pertinentes, que no requiere la revisión del PRT. Con el fin de maximizar el impacto de las inversiones, los componentes de la continuación de programas pueden además reprogramarse en cualquier momento del ciclo de vida de la subvención, siempre que el PRT revise todas las decisiones de reprogramación sustancial propuestas. Cuando se solicite al PRT que revise estos portafolios, el panel simplificará su proceso de revisión y ofrecerá observaciones específicas para que el solicitante mejore el enfoque estratégico del programa.
- d. **Revisión completa:** estas solicitudes de financiamiento ofrecen al PRT una visión integral de las prioridades estratégicas del país y de las intervenciones programáticas propuestas. Seguirán basándose en los Planes Estratégicos Nacionales y haciendo referencia a ellos. El PRT realiza una revisión integral del enfoque de inversión del país y de las prioridades estratégicas para el componente en cuestión.

6.3. De conformidad con los Principios rectores básicos para la diferenciación (*Core Guiding Principles for Differentiation*) y el Manual de enfoques de revisión del PRT (*TRP Review Approaches Manual*), la solicitud diferenciada y las modalidades de revisión i) se basarán en la evidencia teniendo en cuenta las dificultades, los resultados y el impacto de los períodos de ejecución previos; ii) se adaptarán a los diferentes contextos, por ejemplo, a la epidemiología, el entorno operativo, las consideraciones relativas a la sostenibilidad y la transición, los riesgos fiduciarios y programáticos, el tamaño de la asignación, etc.; iii) tendrán en cuenta los cambios sustanciales en los programas de enfermedades,<sup>24</sup> y iv) garantizarán que las inversiones complementen las realizadas por otros donantes y el financiamiento interno de los países ejecutores.

6.4. **Composición del grupo de revisión.** La dirección del PRT determinará, para cada enfoque de solicitud y otras actividades del PRT, el tamaño, la composición y los miembros que conformarán el grupo de entre los miembros en activo del PRT, de conformidad con sus procedimientos operativos y el Manual de enfoques de revisión del PRT (*TRP Review Approaches Manual*), prestando atención a la diversidad con el fin de garantizar la máxima efectividad de la revisión.

### Reuniones del PRT

6.5. El PRT llevará a cabo sus revisiones (denominadas plazos del PRT) mediante reuniones presenciales, a distancia o una combinación de ambas. La dirección del PRT también podrá convocar reuniones para hablar de la labor del PRT o tratar otros asuntos internos, así como organizar retiros.

6.6. El PRT recibirá de la Secretaría información contextual, operativa y sobre riesgos con relación a las

---

<sup>24</sup> Cambios en el alcance y la escala derivados de cambios sustanciales en el enfoque estratégico general, la solidez técnica y el impacto potencial de las inversiones en un programa de enfermedad.

solicitudes de financiamiento que esté revisando o a las directrices de inversión que requieren de sus observaciones. Entre los documentos clave están las notas informativas básicas y los informes técnicos que están a disposición de los solicitantes.<sup>25</sup> Todos los miembros del PRT deben leer estos documentos, ya que son la base de las solicitudes presentadas al Fondo Mundial. La información adicional abarca orientaciones sobre políticas, análisis de las lecciones aprendidas y del desempeño de los programas vigentes, así como mecanismos para compartir observaciones con el fin de establecer la base para determinar el nivel y la profundidad de la revisión. La Secretaría es responsable de recopilar esta información internamente y de coordinarla con la información de los socios técnicos. El PRT tendrá en cuenta y hará referencia a cualquier información y orientación proporcionada por la Secretaría para los países durante su revisión y en las observaciones que realice a los solicitantes.

- 6.7. En la medida de lo posible, tras la evaluación llevada a cabo por los miembros en activo del PRT que participan en las revisiones correspondientes, la dirección del PRT facilitará los resultados y las recomendaciones a través de las deliberaciones del panel, e informará a la Junta Directiva sobre el proceso de toma de decisiones, que será objetivo, transparente y se basará en la evidencia. Los resultados y recomendaciones de la evaluación del PRT sobre las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial, así como las lecciones aprendidas y comunicadas a la Secretaría, los socios técnicos, el Comité de Estrategia y la Junta Directiva, se basarán en la evidencia científica más reciente, la versión actualizada de las orientaciones y las directrices normativas internacionales, la evaluación de la calidad de las inversiones, y consideraciones programáticas, epidemiológicas y del contexto nacional.
- 6.8. Si el Presidente del PRT determina que las deliberaciones del PRT no pueden definir los resultados y las recomendaciones de la revisión, podrá facilitar una solución a través de mecanismos internos complementarios (por ejemplo, mediante un enfoque de revisión entre pares o una evaluación paralela independiente de la solicitud de financiamiento).

Además, podrá pedir información adicional al solicitante, los socios técnicos o la Secretaría, según corresponda. En tales casos, el Presidente del PRT también podrá solicitar apoyo adicional a los Vicepresidentes o a los puntos focales del PRT para facilitar los resultados y recomendaciones finales de la revisión.

## **7. Colaboración del TRP con el Comité de Estrategia y la Junta Directiva**

- 7.1. El Presidente del PRT participará en el Comité de Estrategia de acuerdo con los estatutos de dicho comité. A discreción de los presidentes del Comité de Estrategia y de la Junta Directiva, el Presidente del PRT tendrá una invitación permanente a las reuniones celebradas por el Comité de Estrategia y la Junta Directiva para observar los procedimientos mediante un pase especial.
- 7.2. La dirección del PRT se coordinará con el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Estrategia para determinar los métodos y asuntos que se notificarán directamente a la Junta Directiva. Como parte del

---

<sup>25</sup> Todas las notas informativas y los informes técnicos se pueden consultar en la sección de [directrices para solicitantes](#) del sitio web del Fondo Mundial.

informe que el Comité de Estrategia remitirá a la Junta Directiva, se incluirá un resumen del informe del PRT al Comité de Estrategia.

- 7.3. A petición y por recomendación del Presidente del Comité de Estrategia, el Presidente el PRT dispondrá de un plazo como parte de las sesiones informativas previas a la Junta Directiva para presentar las cuestiones relacionadas con el PRT a todos los delegados presentes en la reunión de la Junta Directiva.
- 7.4. En el caso excepcional de que el Presidente del PRT no pueda asistir a una reunión de gobernanza, deberá designar a un Vicepresidente para que le sustituya, previa aprobación de quien presida la reunión (es decir, el Presidente de la Junta Directiva o el Presidente del Comité de Estrategia).
- 7.5. La dirección del PRT también interactúa con las partes interesadas internas del Fondo Mundial. En concreto, la dirección del PRT se reunirá regularmente con el CAS, idealmente en cada plazo de revisión, para compartir información sobre cualquier cuestión clave o dirección de las políticas. Asimismo, informará a los miembros del PRT según corresponda con el fin de fortalecer el proceso de intercambio de observaciones entre el CAS y el PRT. La dirección del PRT interactúa además en beneficio mutuo con el Panel de Evaluación Independiente (PEI).

## **8. Colaboración del PRT con otras partes**

- 8.1. El Presidente o los Vicepresidentes del PRT representan al PRT al tratar con otras partes, como las organizaciones asociadas, y pueden asignar a otro miembro del PRT que les represente cuando sea necesario.
- 8.2. El PRT explorará oportunidades para colaborar con otros organismos de revisión similares con el fin de mejorar las sinergias y el intercambio de información en beneficio de su mandato, manteniendo en todo momento su independencia y de conformidad con los requisitos aplicables en materia de confidencialidad y conflictos de interés.
- 8.3. El PRT trabajará con la Secretaría y acordará el proceso y los criterios para asegurar la colaboración eficaz del panel con la asociación del Fondo Mundial a lo largo del ciclo de vida de la subvención, incluida la colaboración previa a la presentación de las solicitudes de financiamiento o el control durante la preparación y ejecución de la subvención según sea necesario.
- 8.4. El PRT colaborará con socios técnicos, que pueden proporcionar recursos esenciales para la labor de revisión y asesoramiento del PRT, entre otros, informes de resultados recientes, actualizaciones de evidencia científica, directrices normativas y lecciones aprendidas sobre las mejores estrategias y la efectividad de las intervenciones programáticas en determinados contextos epidemiológicos, de sistemas y de transición. El PRT debe mantener su imparcialidad e independencia en todas estas interacciones con los socios técnicos.
- 8.5. El PRT recibe el apoyo de varios equipos de la Secretaría en sus funciones de revisión y asesoramiento. Esto incluye la comunicación de las lecciones aprendidas por el PRT y el apoyo de la Secretaría durante las revisiones del PRT y los análisis de la efectividad, el impacto y la sostenibilidad de las inversiones del Fondo Mundial, así como de las respuestas y los retos de ejecución a nivel nacional.
- 8.6. La Secretaría del PRT facilitará el funcionamiento efectivo del panel y sus actividades, respaldará la

comunicación con otras partes, gestionará la logística y proporcionará análisis respetando la imparcialidad e independencia del PRT, la confidencialidad de sus deliberaciones internas y el anonimato de sus miembros para revisiones concretas, incluidas las revisiones de las solicitudes de financiamiento.

## **9. Honorarios y costos operativos**

- 9.1. Los miembros en activo del PRT recibirán honorarios, además de una provisión para los gastos de viaje. El monto de los honorarios y cualquier remuneración adicional se determinarán de acuerdo con las políticas aprobadas por la Junta Directiva o un comité con autoridad delegada.<sup>26</sup>
- 9.2. La Secretaría debe implicar a la dirección del PRT en la gestión general del presupuesto del PRT, por ejemplo, al definir los honorarios para remunerar determinadas tareas y actividades del panel.

---

<sup>26</sup> Conforme al Marco de honorarios del Fondo Mundial, aprobado por la Junta Directiva el 8 de marzo de 2018 (decisión GF/B38/EDP13).

## Anexo 1: Criterios de revisión del PRT

Tal y como se presenta la *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028: Luchar contra las pandemias y construir un mundo más saludable y equitativo* (la [Estrategia del Fondo Mundial](#)), la asociación del Fondo Mundial pretende conseguir su visión de un mundo libre de la carga del sida, la tuberculosis y la malaria, donde todos podamos disfrutar del mismo nivel de salud. Los esfuerzos de la asociación del Fondo Mundial siguen rigiéndose por estrategias nacionales y mundiales, así como por los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 (ODS<sup>27,28</sup>)

La Estrategia del Fondo Mundial es más específica sobre las áreas clave de enfoque necesarias para conseguir esta visión. Tal y como se destaca en "¿Qué es diferente en esta nueva Estrategia?",<sup>29</sup>, entre los cambios están un mayor énfasis en situar a las personas y a las comunidades en el centro del trabajo del Fondo Mundial; un enfoque intensificado en realizar inversiones catalizadoras centradas en las personas que permitan avanzar con mayor rapidez en la respuesta al VIH, la tuberculosis y la malaria; un enfoque intensificado en la prevención que aborde los determinantes estructurales de los resultados del VIH, la tuberculosis y la malaria; la promoción de servicios de calidad integrados y centrados en las personas y de sistemas para la salud que aborden todas sus necesidades sanitarias; un nuevo enfoque en el liderazgo y la participación comunitaria (además del fortalecimiento de los sistemas comunitarios, un componente importante de los sistemas para la salud resilientes y sostenibles); abordar cuestiones de equidad, derechos humanos e igualdad de género como elementos esenciales para conseguir nuestra visión; y aprovechar la posición única del Fondo Mundial para contribuir a desarrollar las capacidades nacionales de preparación frente a pandemias, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de los sistemas para la salud resilientes y sostenibles y de los programas de VIH, tuberculosis y malaria.

En los procesos de revisión del PRT se utilizarán los siguientes criterios técnicos a fin de garantizar que las inversiones del Fondo Mundial estén posicionadas para conseguir el máximo impacto y optimización de recursos, y que contribuyan a conseguir las metas y objetivos que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial.<sup>30</sup> Estos criterios se explican con mayor detalle en las notas informativas e informes técnicos del Fondo Mundial,<sup>31</sup> *Core Guiding Principles for Differentiation*<sup>32</sup> *TRP Review Approaches Manual*. Estos criterios se aplican a programas financiados mediante asignaciones nacionales y subvenciones multipaís. La aplicación y operacionalización de los criterios de revisión del PRT se contextualizará con mayor detalle para los diferentes tipos de portafolios, contextos nacionales y prioridades específicas que se detallan en los procedimientos operativos internos del

---

<sup>27</sup> <https://sdgs.un.org/es/goals>

<sup>28</sup> Entre estas se incluyen la *Estrategia mundial contra el sida* de ONUSIDA y la *Estrategia mundial del sector sanitario para el VIH, la hepatitis vírica y las infecciones de transmisión sexual* de la OMS; la *Estrategia Fin a la Tuberculosis* de la OMS; el *Plan Global Hacia el Fin de la TB* de la Alianza Alto a la Tuberculosis; la *Estrategia Técnica Mundial contra la Malaria* de la OMS; el *RBM Partnership to End Malaria Strategic Plan*; y el *Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona* de la OMS.

<sup>29</sup> *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028*. Resumen ejecutivo [https://www.theglobalfund.org/media/11692/strategy\\_globalfund2023-2028\\_narrative\\_es.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/11692/strategy_globalfund2023-2028_narrative_es.pdf)

<sup>30</sup> Para más información, véase la Estrategia del Fondo Mundial.

La Secretaría revisa una vez más la viabilidad y eficacia de la ejecución de las solicitudes de financiamiento antes de presentar la solicitud de inversión para que la apruebe la Junta Directiva como parte del proceso de preparación de la subvención.

<sup>31</sup> Véanse las notas informativas sobre el VIH, la tuberculosis, la malaria y los SSRS, así como los informes técnicos que proporcionan más información, por ejemplo, sobre cuestiones relacionadas con el control de una enfermedad específica, los derechos humanos y el género, y los SSRS.

<sup>32</sup> Para más información, véase el documento GF/SC01/DP03, los principios de diferenciación de acceso al financiamiento, las políticas sobre entornos operativos complejos y sostenibilidad, transición y cofinanciamiento, y otras políticas de acceso al financiamiento pertinentes.

PRT.

Los criterios de revisión del PRT deben aplicarse con un grado de diferenciación adecuado, tal y como se detalla en los enfoques de revisión del PRT y de conformidad con la categorización del portafolio. Según corresponda a cada contexto, todas las inversiones del Fondo Mundial contribuirán a conseguir la meta principal (acabar con el sida, la tuberculosis y la malaria) y los objetivos evolutivos y que se refuerzan mutuamente.

Con el fin de garantizar que las inversiones estén posicionadas para generar impacto, los programas financiados por el Fondo Mundial deben regirse por los siguientes enfoques generales:

- **Uso catalizador de los recursos:** los fondos del Fondo Mundial deben programarse teniendo en cuenta el uso de los recursos nacionales, de los donantes y de otras fuentes en el país, y cómo dichos fondos pueden catalizar un mayor impacto dentro de un contexto nacional específico. Las inversiones del Fondo Mundial deben estar bien equilibradas y destinarse a intervenciones que contribuyan a generar impacto en línea con los planes nacionales y los objetivos de la Estrategia del Fondo Mundial.
- **Programas centrados en las comunidades:** el diseño de los programas refleja la participación significativa, el liderazgo y la contribución de las comunidades afectadas o que viven con el VIH, la tuberculosis y la malaria para enfocarlos y estructurarlos mejor con el fin de cubrir todas sus necesidades sanitarias. En concreto, se incluyen aquí los programas destinados a las poblaciones clave y vulnerables, así como las formas en que la participación y el liderazgo comunitarios pueden aprovecharse para mejorar el acceso y la retención de todas las poblaciones afectadas por las tres enfermedades en programas de calidad.
- **Aprovechar las asociaciones:** incluye la búsqueda de asociaciones multisectoriales<sup>33</sup> para abordar los determinantes estructurales comunes de los resultados relacionados con el VIH, la tuberculosis y la malaria de una manera eficiente y efectiva; el aprovechamiento de la experiencia local para adaptar el apoyo técnico; el fortalecimiento de las asociaciones entre las partes interesadas nacionales de los sectores sanitario, social, comunitario y privado con el fin de fortalecer los servicios de calidad integrados y centrados en las personas; y el trabajo en los países para hacer frente a las dificultades relacionadas con las tres enfermedades, entre otras, las barreras que impiden alcanzar la igualdad de género, la equidad, los derechos humanos y la equidad en materia de salud.
- **Prevención de la explotación, abuso y acoso sexuales:** identifica los riesgos relacionados con la explotación, abuso y acoso sexuales (EAAS) en el acceso y la retención de los servicios relacionados con el VIH, la tuberculosis y la malaria, e integra medidas de mitigación y respuesta en las intervenciones propuestas de conformidad con el principio general de "no perjudicar".

Teniendo en cuenta que todas las inversiones del Fondo Mundial deben contribuir al **objetivo principal: acabar con el sida, la tuberculosis y la malaria**,<sup>34</sup>

el PRT evaluará en qué medida las solicitudes de financiamiento demuestran lo siguiente:

- **Enfoque estratégico:** la solicitud de financiamiento se basa en los retos, resultados e impacto de los

<sup>33</sup> Para más información, consulte la sección 8: *Facilitadores de la asociación: cómo trabajamos* de la *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028*. [https://www.theglobalfund.org/media/11692/strategy\\_globalfund2023-2028\\_narrative\\_es.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/11692/strategy_globalfund2023-2028_narrative_es.pdf)

<sup>34</sup> Para más información sobre directrices de inversiones en VIH, tuberculosis y malaria, consulte las respectivas notas informativas e informes técnicos.

períodos de ejecución previos y tiene en cuenta la información epidemiológica y contextual más reciente, desglosada por género, edad, ubicación geográfica, situación socioeconómica y educativa, según sea necesario para responder a las necesidades de las poblaciones clave y vulnerables. Los programas deben, en función del contexto, alinearse con las áreas de enfoque estratégico relacionadas con el VIH, la tuberculosis y la malaria que figuran en la Estrategia del Fondo Mundial.<sup>35</sup> En concreto, existen dos áreas de enfoque generales para intensificar la respuesta a las tres enfermedades:

- Enfoque en reducir la incidencia del VIH, la tuberculosis y la malaria.
- Abordar las barreras estructurales que impiden conseguir resultados óptimos en la respuesta al VIH, la tuberculosis y la malaria.
- **Solidez técnica:** utiliza intervenciones basadas en pruebas, normativas y directrices de priorización para la prevención, el control, el tratamiento y la atención; busca maximizar el impacto con los recursos disponibles; y documenta sistemáticamente su repercusión en la efectividad y el alcance los programas. Los programas deben adaptarse para responder a la COVID-19 y a futuras pandemias, extraer lecciones de la participación comunitaria y contribuir a construir sistemas para la salud resilientes y sostenibles.
- **Potencial para generar impacto:** promueve una ampliación ambiciosa y sostenible de las intervenciones rentables de alto impacto y la aceleración de la ejecución de los programas, con un despliegue rápido y equitativo de nuevas herramientas e innovaciones (enfoques, productos y herramientas) a medida que están disponibles.
- **Calidad de los programas:** promueve iniciativas para ofrecer servicios de calidad basados en los derechos y que responden a las desigualdades de acceso en todas las fases de prevención, tratamiento y atención. Los programas deben garantizar el acceso a unos servicios seguros, efectivos y eficientes con el fin de mejorar los resultados sanitarios, por ejemplo, prestando atención a las intervenciones que contribuyen a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género. Los servicios deben prestarse de forma que reduzcan las desigualdades en el acceso relacionadas con la ubicación geográfica, la situación socioeconómica o educativa, las desigualdades relacionadas con la raza, el origen étnico e indígena, en función de la enfermedad y los contextos nacionales. Los programas deben desplegar enfoques integrados y centrados en las personas que aborden todas las necesidades sanitarias de los pacientes (por ejemplo, que tengan en cuenta las coinfecciones relacionadas con el VIH, la tuberculosis y la malaria, las comorbilidades y las áreas de salud relacionadas).
- **Priorización:** utiliza los datos cuantitativos más recientes, desglosados por género, edad, ubicación geográfica, situación socioeconómica y educativa, y grupos de subpoblaciones; datos cualitativos en función del contexto social, riesgos, prácticas de uso y vulnerabilidades; y otros datos, como los relacionados con la resistencia a los medicamentos y a los insecticidas, con el fin de responder a las prioridades epidemiológicas, los lugares con mayor transmisión y las deficiencias en la cobertura de los servicios integrales de prevención y tratamiento (incluidos los componentes estructurales, conductuales y biomédicos). Las inversiones del Fondo Mundial deben dar prioridad a las intervenciones y enfoques

---

<sup>35</sup> Hay tres subobjetivos para orientar el enfoque de los programas de VIH, cinco para la tuberculosis, y cinco para la malaria. Para más información, consulte la sección 5: *Objetivo principal: acabar con el sida, la tuberculosis y la malaria* de la *Estrategia del Fondo Mundial 2023-2028* [https://www.theglobalfund.org/media/11692/strategy\\_globalfund2023-2028\\_narrative\\_es.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/11692/strategy_globalfund2023-2028_narrative_es.pdf) Estos subobjetivos también se destacan en la página 4 del *Marco de la Estrategia* [https://www.theglobalfund.org/media/11720/strategy\\_globalfund2023-2028\\_framework\\_es.pdf](https://www.theglobalfund.org/media/11720/strategy_globalfund2023-2028_framework_es.pdf)

que son más efectivos para abordar las necesidades integrales de las poblaciones clave, vulnerables y marginadas, así como para reducir la desigualdad, por ejemplo, por motivos de raza, origen étnico e indígena, en un contexto nacional concreto, prestando atención a la rentabilidad y optimización de recursos.

- **Programas basados en la evidencia para las poblaciones clave y vulnerables:** invierte en intervenciones epidemiológicamente adecuadas, basadas en pruebas y en los derechos humanos, a fin de ampliar los programas para mejorar el acceso a servicios de prevención, atención y tratamiento equitativos, transformadores y sensibles a las cuestiones de género dirigidos a las poblaciones clave y vulnerables que se ven afectadas de forma desproporcionada por el VIH, la tuberculosis y la malaria. Los programas deben tener en cuenta los datos desglosados y, según corresponda, abordar los puntos de conexión y solapamiento entre las poblaciones clave y vulnerables y los grupos de subpoblaciones.

La consecución del objetivo principal de acabar con el sida, la tuberculosis y la malaria está respaldada por los **siguientes objetivos que se refuerzan mutuamente**. Estos objetivos deben perseguirse conjuntamente y considerarse de forma integral para conseguir el objetivo principal en los contextos nacionales específicos. El PRT evaluará en qué medida las solicitudes de financiamiento:

#### 1. Maximizan los sistemas para la salud integrados y centrados en las personas:<sup>36</sup>

- a. **Alcance de las inversiones:** las inversiones en sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS) deben ayudar a conseguir mejores resultados sanitarios relacionados con el VIH, la tuberculosis, la malaria y sus coinfecciones y comorbilidades. También deben contribuir a mejorar la resiliencia y la capacidad de los sistemas para la salud, incluidos los comunitarios, a la hora de prepararse, detectar y responder a nuevos brotes.
- b. **Servicios y sistemas de calidad, integrados y centrados en las personas:** siempre que sea posible, las inversiones deben promover la integración de los servicios para la salud con el fin de cubrir las necesidades sanitarias de las personas de forma integral y contribuir a una prestación de servicios equitativa, eficiente, integrada y basada en los derechos humanos por parte de los proveedores nacionales del sector sanitario, comunitario y privado. Los sistemas deben diseñarse y reforzarse para ampliar el acceso equitativo a los servicios, su utilización y resultados, prestando atención a mejorar la calidad de la atención en los centros de salud, en la comunidad y en el sector privado. Las inversiones deben programarse de tal forma que sean equitativas, se centren en las personas, cubran todas sus necesidades sanitarias, maximicen la eficiencia de los diferentes programas y promuevan la integración de los servicios de VIH, tuberculosis y malaria con los servicios relacionados, por ejemplo, de coinfecciones y comorbilidades de las tres enfermedades. Las comunidades deben participar en el diseño de estos servicios con el fin de garantizar que estén bien posicionados para cubrir sus necesidades de forma eficiente y efectiva.
- c. **Programas de salud sexual y reproductiva y derechos relacionados y su integración**

---

<sup>36</sup> Para más información, consulte el informe técnico y las notas informativas pertinentes en <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources/>

**en servicios de VIH para todas las mujeres y sus parejas.** Los programas de salud sexual y reproductiva y derechos relacionados más sólidos son un componente clave de la prestación de servicios integrados y centrados en las personas, puesto que mejoran los resultados relacionados con el VIH, la tuberculosis, la malaria y otras áreas esenciales de salud. Estos programas integrales amplían el rango de servicios disponibles, que se adaptan a cada individuo para cubrir todo el espectro de necesidades de salud sexual y reproductiva, entre otras, la prevención de la infección por el VIH, la prevención de la violencia sexual y de género, e intervenciones y servicios de respuesta.

- d. **Sistemas comunitarios y programación dirigida por la comunidad.** Los programas deben integrar el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas de salud y estrategias comunitarias con las respuestas nacionales a las enfermedades y la ejecución de subvenciones con el fin de ampliar y mejorar una prestación de servicios del VIH, la tuberculosis y la malaria centrada en las personas, integral y equitativa. Las inversiones se centrarán en el fortalecimiento de políticas y sistemas que amplíen y refuercen la capacidad de las organizaciones comunitarias y dirigidas por la comunidad en la prestación de servicios, así como de los equipos, programas y servicios de trabajadores de salud comunitarios formalizados, en el desarrollo de la sostenibilidad a largo plazo de los mecanismos de financiamiento y el financiamiento de combinaciones optimizadas para cada contexto (por ejemplo, financiamiento nacional o mixto). El fortalecimiento de los sistemas comunitarios debe centrarse en las capacidades subyacentes para ampliar programas y modelos efectivos de seguimiento dirigido por la comunidad, la abogacía dirigida por la comunidad (por ejemplo, reformas jurídicas y políticas sobre la despenalización, el aumento del presupuesto nacional o la participación comunitaria en la toma de decisiones), el liderazgo y la participación comunitaria, el desarrollo institucional, la movilización comunitaria, así como mecanismos de sostenibilidad innovadores para los grupos comunitarios y dirigidos por la comunidad.
- e. **Generación y uso de datos.** Los programas deben reforzar la gobernanza, el liderazgo y la gestión de datos para promover el cumplimiento de las estrategias, estándares y políticas nacionales de salud. Las inversiones deben mejorar la generación y el uso de datos digitales de calidad, actualizados, transparentes, seguros y desglosados (en la medida de lo posible) por parte de todos los proveedores de servicios (sector de salud nacional, comunitario y privado), alineados con los principios de derechos humanos para respaldar la toma de decisiones y mejorar la gestión y la calidad de los programas en el punto de atención. Los programas deben construir y reforzar sistemas de datos sostenibles en lo que respecta a la disponibilidad, la calidad y el uso de estos datos, con el fin de impulsar la toma de decisiones oportuna y fundamentada y mejorar la calidad, la eficiencia, la equidad, la igualdad y el impacto de los programas de VIH, tuberculosis y malaria, así como para reforzar la vigilancia y mejorar la preparación y respuesta frente a pandemias. Idealmente, las inversiones deberían, mediante sistemas integrados de información sobre la gestión financiera, capturar sistemáticamente datos de financiamiento sanitario oportunos y detallados para respaldar

PEN priorizados y bien presupuestados y su ejecución, mejorar la visibilidad de las inversiones y flujos de caja nacionales (especialmente los que se destinan a recursos humanos para la salud y productos), facilitar las evaluaciones de cumplimiento con relación al cofinanciamiento, mejorar la sostenibilidad y orientar las inversiones estratégicas para optimizar los recursos.

- f. **Fortalecimiento del sistema de la cadena de suministro.** Los programas deben reforzar el ecosistema de cadenas de suministro eficientes, ágiles, centradas en las personas, sostenibles y de calidad para mejorar la gestión integral de los productos sanitarios y de los servicios de laboratorio y ofrecer un acceso equitativo a productos sanitarios asequibles y de calidad garantizada. Las inversiones deben promover la innovación mediante asociaciones entre la industria, los responsables de adoptar decisiones sobre adquisiciones nacionales, las comunidades, el mundo académico, los socios para el desarrollo y otros actores con el fin de mejorar la adecuación al usuario, la adopción, el uso y la rentabilidad de los productos.
- g. **Participación del sector privado.** Involucrar al sector privado y aprovechar las asociaciones para mejorar la supervisión, la calidad y la asequibilidad de los servicios allí donde las comunidades, incluidas las poblaciones clave y vulnerables, busquen atención, y garantizar que la prestación de servicios cumpla con los estándares nacionales. Según corresponda al contexto de cada país, las inversiones deben i) desarrollar la capacidad de los países para mejorar la efectividad y la solidez de la participación y contratación directa del sector privado para la provisión de servicios del sistema de salud, y ii) mejorar la eficiencia y la efectividad de los sistemas de salud mediante mejores modelos de colaboración público-privada.

## 2. Maximizar la equidad en materia de salud, la igualdad de género y los derechos humanos

- a. **Invertir en resultados sanitarios equitativos.** Utilizar datos cualitativos y cuantitativos desglosados (por género, edad, ubicación geográfica, situación socioeconómica y educativa, desigualdades por motivos raciales, étnicos o indígenas y según corresponda para abordar a las necesidades de las poblaciones clave y vulnerables) con el fin de identificar desigualdades en materia de salud y obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género...Los programas deben responder a estas desigualdades y obstáculos mediante enfoques que aborden las barreras estructurales y mejoren el acceso a servicios equitativos, junto con otras consideraciones programáticas para mejorar los resultados en materia de salud.
- b. **Eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género.** Invertir en programas basados en pruebas que aborden y eliminen los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso y la retención de los servicios relacionados con las tres enfermedades, la preparación frente a pandemias y los servicios integrados. Estos pueden ser programas que respalden la abogacía, la reducción de la estigmatización y la discriminación, el acceso a la justicia, la respuesta a la violencia sexual y de género y a las normas de género perjudiciales, la formación en materia jurídica, reformas políticas y legislativas en diferentes áreas (como la despenalización y protección de la discriminación), así como intervenciones que supervisen las reformas de las leyes, políticas y prácticas dañinas.
- c. **Programas que responden a las necesidades de los jóvenes, incluidas las niñas adolescentes y mujeres jóvenes, los jóvenes de poblaciones clave y vulnerables y sus parejas.** Invertir en enfoques programáticos relacionados con el VIH, la tuberculosis y la malaria adaptados y apropiados a la edad de niñas adolescentes, mujeres jóvenes y jóvenes de poblaciones clave, incluido el uso de opciones de prevención combinada del VIH para niñas adolescentes, mujeres jóvenes y sus parejas, e impulsar vínculos más sólidos, especialmente con programas de prevención que reconozcan sus interdependencias y aborden el hecho de que muchas niñas adolescentes y mujeres jóvenes también pertenecen a una o más poblaciones clave o vulnerables.

## 3. Reforzar la movilización de recursos, la sostenibilidad, el financiamiento sanitario y la optimización de recursos

- a. **Cofinanciamiento:** de conformidad con las políticas y los requisitos de cofinanciamiento del Fondo Mundial, las solicitudes de financiamiento muestran un aumento general y gradual del gasto nacional destinado a estrategias nacionales del sector sanitario y de respuesta a las enfermedades con el fin de cumplir con los objetivos nacionales para la cobertura sanitaria universal y garantizar una adopción progresiva por parte del país de los principales costos de las respuestas nacionales financiadas por el Fondo Mundial, y adoptan compromisos de financiamiento nacional suficientes para conseguir las metas de los programas y reforzar la sostenibilidad financiera de las intervenciones clave.

- b. **Enfoque de la solicitud:** las solicitudes de financiamiento demuestran cumplir con los requisitos del enfoque de la solicitud que corresponden al nivel de ingresos del país en cuestión, según se define en la *Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial*.
- c. **Sostenibilidad:** las inversiones deben reforzar la sostenibilidad de las respuestas nacionales y abordar los principales retos financieros, programáticos y de sostenibilidad en el diseño de los programas nacionales, las solicitudes de financiamiento, los compromisos de cofinanciamiento y otro tipo de planificación nacional, teniendo especialmente en cuenta la sostenibilidad de los servicios para poblaciones clave y vulnerables.
- d. **Financiamiento sanitario:** las inversiones deben reforzar los sistemas de financiamiento sanitario nacionales en función de los retos que se plantean en contextos nacionales específicos, por ejemplo, eliminar los obstáculos financieros en el acceso, reforzar el seguimiento de recursos y la generación y el uso de datos de financiamiento sanitario para mejorar el impacto y la eficiencia, respaldar la integración de las respuestas nacionales en los mecanismos de financiamiento de la cobertura sanitaria universal, fortalecer la eficiencia de las adquisiciones, mejorar el financiamiento público de los servicios prestados por la sociedad civil y las comunidades (por ejemplo, la contratación social) para mejorar la sostenibilidad y la preparación para la transición, etc.
- e. **Reforzar el enfoque en la optimización de los recursos.** Maximizar y mantener un impacto equitativo en la salud, abordando las cinco dimensiones de la optimización de recursos: economía, eficiencia, efectividad, equidad y sostenibilidad. Esto incluye la distribución y utilización eficiente de las inversiones en los programas de enfermedades y los sistemas de salud a fin de maximizar el impacto en un contexto de recursos limitados. También significa abordar las desigualdades como prioridad programática, incluso cuando el costo de las intervenciones sea mayor en determinados contextos, como cuando se intenta llegar hasta "la última milla". Es decir, se espera que el programa garantice los costos sostenibles más bajos para los insumos de calidad necesarios para prestar servicios, y que se consigan eficiencias distributivas y técnicas tanto a nivel del programa como del sistema para maximizar la rentabilidad de la inversión a largo plazo de manera equitativa, realizando compensaciones equilibradas cuando sea necesario y teniendo en cuenta el contexto nacional.
- f. **Aprovechar los enfoques de financiamiento innovadores** para atraer recursos adicionales para la salud y canalizar la deuda y los préstamos con el fin de conseguir resultados de salud tangibles. Las solicitudes de financiamiento deben demostrar, cuando corresponda, que se llevarán a cabo iniciativas para, de forma proactiva, a) evaluar la viabilidad de los esquemas de conversión de "deuda por salud" y b) implicar a los bancos multilaterales de desarrollo con el fin de identificar oportunidades para invertir conjuntamente en prioridades programáticas compartidas. Entre las herramientas para dicha colaboración pueden estar la iniciativa Debt2Health, préstamos rebajados específicos e inversiones conjuntas respaldadas por el uso de mecanismos eficaces de desembolso basado en resultados.

#### 4. Las inversiones del Fondo Mundial contribuirán a reforzar las capacidades de preparación frente a pandemias de los países construyendo sistemas para la salud integrados y resilientes y programas de

VIH, tuberculosis y malaria mejor equipados para prevenir, detectar y responder a nuevos brotes de enfermedades infecciosas. Esto incluye promover la participación comunitaria en la planificación de la preparación frente a pandemias, la toma de decisiones y la supervisión, así como garantizar que los enfoques programáticos sean equitativos, sensibles a las necesidades de género y se basen en los derechos. Al evaluar las solicitudes de financiamiento, el PRT tendrá en cuenta:

- a. **Fundamentos de las inversiones:** las inversiones para reforzar las capacidades esenciales de preparación deben derivarse del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y de lo descrito en los planes de acción nacionales para la seguridad sanitaria (o similar), las últimas conclusiones de las evaluaciones externas conjuntas y los informes anuales de autoevaluación de los Estados Parte. Deben fundamentarse en las lecciones extraídas de las respuestas nacionales a la COVID-19 mediante revisiones durante y después de las medidas adoptadas en las últimas respuestas a los brotes, así como de ejercicios de simulación que incluyan pruebas de funciones específicas de preparación y respuesta. Las inversiones también deben basarse en los planes de preparación para enfermedades específicas (por ejemplo, patógenos respiratorios o influenza) o en estrategias transversales centradas en los sistemas (como el fortalecimiento de los laboratorios, la vigilancia de enfermedades o el desarrollo de la capacidad de los trabajadores). Deberán incluirse las deficiencias y necesidades inminentes en materia de preparación operativa, en función de los puntos referencia de la OMS para las capacidades del RSI, así como la planificación de la preparación frente a pandemias a largo plazo, cuando esté disponible.
- b. **Enfoque de las inversiones:** inversiones en la respuesta a múltiples patógenos que contribuyen a los resultados relacionados con el VIH, la tuberculosis y la malaria y a las metas generales de preparación, como el desarrollo de la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas para la salud, la resiliencia de las comunidades y la prevención, preparación y resiliencia frente a nuevos brotes. Se incluyen aquí inversiones para mejorar directamente la resiliencia de los programas de VIH, tuberculosis y malaria; reforzar la capacidad de los trabajadores sanitarios de primera línea a la hora de detectar y responder rápidamente a los brotes en los establecimientos de salud y la comunidad; ampliar e integrar la capacidad de los sistemas comunitarios para detectar y responder a los brotes y abordar los retos relacionados con los derechos humanos y la equidad; fortalecer los sistemas de vigilancia de enfermedades (incluida la vigilancia comunitaria y basada en eventos); y reforzar los sistemas de laboratorio, las cadenas de suministros y la capacidad de diagnóstico para cubrir la demanda de los programas de VIH, tuberculosis y malaria y responder a los brotes. Estas inversiones deben garantizar que los enfoques equitativos, sensibles a las cuestiones de género y basados en los derechos humanos sean componentes centrales de la preparación y respuesta frente a pandemias. También deben promover el liderazgo y la participación significativa de la comunidad y de la sociedad civil en la planificación, la toma de decisiones y la supervisión de la preparación y respuesta frente a pandemias. El diseño de los programas debe tener en cuenta las medidas necesarias para prepararse, prevenir y responder a diversas amenazas, incluida la resistencia a los antimicrobianos (como la resistencia a los medicamentos y a los insecticidas), así como medidas para mitigar, responder y adaptarse al cambio climático. Cuando corresponda, esto debe llevarse a cabo mediante

enfoques de One Health<sup>37</sup> con el fin de tener en cuenta las interacciones entre las personas, los animales y el medioambiente que repercuten en la transmisión y los resultados de las enfermedades infecciosas.

---

<sup>37</sup> One Health es un enfoque colaborativo, multisectorial y multidisciplinario (a nivel local, regional, nacional y mundial) cuya finalidad es conseguir resultados óptimos en materia de salud reconociendo la conexión que existe entre personas, animales, plantas y su entorno común (<https://www.cdc.gov/onehealth/index.html>).